



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-43099108-GDEBA-DALSGG

VISTO el expediente EX-2022-43099108-GDEBA-DALSGG, correspondiente a las actuaciones legislativas PE-10/22-23, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un proyecto de ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 15 de diciembre de 2022, por el cual se propician las medidas impositivas para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la iniciativa reconoce su antecedente en el Mensaje N° 4061, remitido por este Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura, con fecha 31 de octubre de 2022;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Promulgar la Ley N° 15.391, sancionada por la Honorable Legislatura el 15 de diciembre de 2022, que como Anexo Único (IF-2022-44187224-GDEBA-DROFISGG) forma parte integrante del

presente decreto.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.